



San Cristóbal-Bolívar, diecisiete (17) de agosto dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-----------------|--------------------------------|
| Tipo de Proceso | Alimentos |
| Radicado | 13 620 40 89 001 2015 00022 00 |
| Demandante | Somalia Castilla de Martínez |
| Demandado | Ismael Martínez Cabarcas |
| Auto No. | A/SUST 172 -2023 |
| Asunto | Ordena Título Judicial |

Visto el anterior informe secretarial, y en atención a la solicitud enviada en fecha 15 de agosto de 2023, al correo institucional del juzgado, por el señor ISMAEL MARTINEZ CASTILLA, donde solicita la entrega de títulos judiciales en atención a la facultad conferida mediante poder adjunto a la demanda, para cobrar títulos judiciales.

Que una vez revisado los extractos bancarios remitidos por el Banco Agrario de Colombia, existe en el presente proceso el depósito judicial N° 412600000051972 de fecha 10/07/2023 por valor de \$739.424.00 y N° 412600000052171 de fecha 27/07/2023 por valor de \$739.424.00 constituidos a favor de la señora SOMALIA CASTILLA DE MARTINEZ, razón por la cual se accederá favorablemente la solicitud de entrega a éste.

En virtud de lo arriba expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Cristóbal-Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería al señor ISMAEL MARTINEZ CASTILLA, en los términos y para los fines del poder conferido en el presente asunto.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega al señor ISMAEL MARTINEZ CASTILLA, identificado con CC N° 73.476.089, de los siguientes depósitos judiciales; N° 412600000051972 de fecha 10/07/2023 por valor de \$739.424.00 y N° 412600000052171 de fecha 27/07/2023 por valor de \$739.424.00 constituidos a favor de la señora SOMALIA CASTILLA DE MARTINEZ.

CÚMPLASE

CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ

Juez.

Firmado Por:
Cesar Andres Tirado Pertuz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Cristobal - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36249b21b24e07e47c14be5a4504c28571bee2deda39abb8675fb6f99c76edeb**

Documento generado en 17/08/2023 04:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>